

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RAMÓN MOREIRA

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 11 en lo Civil Comercial y del Trabajo San Jorge, con sede en Av. Alberdi 1155 - 2º Piso de San Jorge, en los autos caratulados PATRIMONIO del fallecido FERREYRA Clemente s/Quiebra, Expediente N° 969/2012; CUIJ 21-26247218-0, hace saber que el Martillero y Corredor Público Ramón MOREIRA rematará el día 21 de octubre de 2021 a la hora 11:00, ó el día siguiente hábil, a la misma hora, si aquél resultara feriado en el Hall de los Tribunales de San Jorge, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo allí clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma parte de la manzana número noventa y ocho de las que componen esta ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe y que, según plano efectuado por el Agrimensor Marcelo D. Calcaterra en el mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve y anotado en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el número cincuenticuatro mil quinientos setenta y tres, que cita su título antecedentes, se individualiza como lote dos (2) y mide: diez metros con sesenta centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, por catorce metros, cincuenta centímetros en su costado Norte y catorce metros cincuentiséis centímetros en su costado Sud encerrando una superficie total ciento cincuenticuatro metros dos decímetros cuadrados; lindando al Este con Boulevard 25 de Mayo, al Norte con lote uno, al Sud con propiedad de María Zandomeni de Vaccari y al Oeste con sucesores de Marcelo Ceirano; todo según plano relacionado, contándose la medida de su frente a partir de los diez metros cuarenta y cinco centímetros de la esquina o rincón Nord-Este en dirección al Sud. Dominio inscripto: Departamento: San Martín. Tomo 140 Par; Folio 1207; Número 35594; Fecha 13/12/1976; Sección Propiedades. Se encuentra empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo partida N° 120800 - 166395 / 0003-0. Valuación Fiscal 2021: Terreno: \$ 654,55; Edificio \$ 3.696,19. Total \$ 4.350,74. Se informan las siguientes deudas: 1) Administración Provincial de Impuestos: \$ 2.120,41; 2) Municipalidad de San Jorge: \$ 68.719,78 por Tasas de Servicios y obra de agua; y \$ 27.076,14 por costas judiciales a fecha 07/04/2021. Según informe del Registro General N° 264107, expedido en fecha 30/11/2020, conforme DTR 2/2020, no existen gravámenes; Existe inhibición del fallido trabada en estos autos, bajo N° 116125, del 23/10/2012, Tomo 292, Folio 5988 estado: definitiva s/ prescripción. La constatación practicada en autos el 11/11/2020, dice lo siguiente: "En el lugar no fuimos atendidos por persona alguna por lo que a requerimiento del martillero Moreira se requirió el auxilio de un cerrajero y de la fuerza pública, encontrándose presente el Oficial Javier Gorosito, Suboficial Sebastián Zardi y Suboficial Matías Manzanel. Seguidamente se hace presente el cerrajero Sr. Jorge Turco, quien procede a abrir la puerta trabada y cambiar la cerradura, todo ello conforme lo autoriza la medida que se ejecuta de fecha 24/06/2020, firmada por la Dra. Ma. de los Milagros De la Torre, Secretaria. Una vez dentro de la vivienda se constata una construcción vieja que consta de un comedor de aproximadamente 4 x 5 mts. Según indica el martillero, un dormitorio de 5 x 5 mts aproximadamente, una cocina de 4 x 3 mts aproximadamente, baño exterior solo con inodoro y un patio en la parte trasera y entrada para auto. Se observa bombeador en el patio. Toda la casa consta de cielorraso con

ladrillos, pisos de mosaicos, revoques en toda la casa en regular estado. Posee servicio eléctrico. Se encuentra a 7 cuadras de la plaza central de la ciudad. Pasan por el lugar todos servicios (cloaca, agua y gas) pero según manifiesta el martillero no están conectados a la propiedad. En este estado el cerrajero entrega un juego de dos llaves nuevas para ser reservadas en Secretaría" El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos cuatro mil trescientos cincuenta con 74/100 (\$ 4.350,74), y de no haber postores se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25%, (\$ 1.087,68) y si persistiera la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. El comprador abonará en el acto de la subasta en dinero efectivo el diez por ciento (10%) del precio a cuenta, y la comisión del ley del martillero del 3% y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa. El saldo al aprobarse la subasta. No se admitirán reclamos una vez bajado el martillo. Informes: Al martillero en San Juan 1628, San Jorge; ó en Secretaría. Lo que se publica a los efectos de ley en el Boletín Oficial y se exhibe en los estrados de este Tribunal. Secretaría, 17 de septiembre de 2021. Firmado: Dra.Ma. de los Milagros de la Torre. Secretaria.

S/C 463910 Oct. 04 Oct. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría del autorizante, en autos: ANDEREGGEN DAMIAN c/JUAN LOPEZ CAULA S.A. s/Cobro de pesos laboral; Expte. 1016 año 2015 (CUIJ Nº 21-16381286-7); " , se ha dispuesto que el MCP Marta S. Rabbi Mat. 837 CUIT Nº: 27-13854200-4, proceda a vender en publica subasta el día 20 de Octubre de 2.021 a las 11:00 hs., ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (Sta. Fe), con la base de \$ 707.861,90 y al mejor postor, Para el caso de que no haya ofertas, se procederá a realizar una segunda subasta con una retasa, y si tampoco hubiera postores luego de una espera prudencial, se realizará nueva subasta sin base, los siguientes vehículos: 1) un camión dominio BLP964 marca IVECO modelo DC4910 año 1.997. Informes Previos: El Registro Nacional de la Prop. del Automotor de fecha 16/06/2021 informa que el dominio BLP964 se encuentra a nombre del demandado. Inhibiciones: De fecha 27/11/2018 Expte. 514/2015 ARDUZZO ALEJANDRO D. c/JUAN LOPEZ CAULA S.A. y ot. s/Laboral - Juzg. de 1ª Inst. Laboral de Rafaela, Monto \$ 383.934,52. De fecha 16/01/2020 AMUR c/JUAN LOPEZ CAULA S.A. s/Ejecutivo; Expte. 684/2017 Juzg. 1ª Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela Monto \$ 11.492,81 intereses \$ 3.000. De fecha 14/09/2017 Tribunal Juzgado Federal De Rafaela-Secretaria Civil Expte. 12526/2017; JUAN LOPEZ CAULA S.A. Monto \$

224.618,34 intereses \$ 33.962,75. De fecha 14/09/2017 Tribunal Juzgado Federal De Rafaela Secretaria Civil Expte. 18949/2017 Juan López Caula S.A. Monto \$ 845.999,18 Intereses \$ 126.899,88. De fecha 17/05/2018 Tribunal Juzgado Federal De Rafaela —Secretaria Civil, Expte. 18809/2017 JUAN LOPEZ CAULA S.A. Monto \$ 90.686,02 intereses \$ 13.602,90. De fecha 14/09/2018 Tribunal Juzgado Federal De Rafaela - Secretaria Civil Expte. 51683/ 2017 JUAN LOPEZ CAULA S.A. \$ 1.457.020,79 Intereses \$218.553,12. De fecha 12/07/2019 Tribunal Juzgado Federal De Rafaela Secretaria Civil Expte. 65950/2017 JUAN LOPEZ CAULA S.A. Monto \$ 616.423,45 intereses \$ 92.463,52. Embargos: De fecha 07/07/2016 “el de autos” Monto \$ 150.000 y \$ 45.000 Intereses De fecha 06/12/2019 Expte. 21-16380784-7; ARDUZZO ALEJANDRO DAMIAN c/LOPEZ CAULA S.A. s/Cobro de pesos laboral - Juzg. de 1ª Inst. Distrito Laboral 1ª Nominación Rafaela Monto \$ 716.603,10 intereses \$ 214.980,93. Patente: Adeuda al 30/06/21 \$ 8.762,91.- períodos 2/2019 al 1/2021. 2) un automotor dominio HUF248 marca FIAT tipo SEDAN 5 puertas año 2.009. Informes previos: El Registro Nacional de la Prop. del Automotor de fecha 16/06/2021 informa que el dominio HUF248 se encuentra a nombre del demandado. Inhibiciones: De fecha 27/11/2018 Expte. 514/2015 ARDUZZO ALEJANDRO D. c/JUAN LOPEZ CAULA S.A. y ot. s/Laboral - Juzg. de 1ª Inst. Laboral de Rafaela, Monto \$ 383.934,52. De fecha 16/01/2020 AMUR c/JUAN LOPEZ CAULA S.A. s/Ejecutivo; Expte. 684/2017 Juzg. 1ª Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela Monto \$ 11.492,81 intereses \$ 3.000. De fecha 14/09/2017 Tribunal Juzgado Federal De Rafaela Secretaria Civil; Expte. 12526/2017 JUAN LOPEZ CAULA S.A. Monto \$ 224.618,34 intereses \$ 33.962,75. De fecha 14/09/2017 Tribunal Juzgado Federal De Rafaela Secretaria Civil Expte. 18949/2017 JUAN LOPEZ CAULA S.A. Monto \$ 845.999,18 Intereses \$ 126.899,88. De fecha 17/05/2018 Tribunal Juzgado Federal De Rafaela —Secretaria Civil Expte. 18809/2017 JUAN LOPEZ CAULA S.A. Monto \$ 90.686,02 intereses \$ 13.602,90. De fecha 14/09/2018 Tribunal Juzgado Federal De Rafaela - Secretaria Civil Expte. 51683/2017 JUAN LOPEZ CAULA S.A. \$ 1457020,79 Intereses \$218553.,12.- De fecha 12/07/2019 Tribunal Juzgado Federal De Rafaela Secretaria Civil Expte. 65950/2017 JUAN LOPEZ CAULA S.A. Monto \$ 616.423,45 intereses \$ 92.463,52. Embargos: De fecha 07/07/2016 “el de autos” Monto \$ 150.000 y \$45.000 Intereses. De fecha 06/12/2019 Expte. 21-16380784-7; ARDUZZO ALEJANDRO DAMIAN c/LOPEZ CAULA S.A. s/Cobro de pesos laboral - Juzg. de 1ª Inst. Distrito Laboral 1ª Nominación Rafaela Monto \$ 716.603,10 intereses \$ 214.980,93. Patente: Adeuda al 30/06/21 \$7.439,39. Períodos 1/2019 al 1/2021. Constatación judicial: de fecha 22/06/2021 el Sr. Oficial de Justicia informa...el encargado del lavadero nos facilita las llaves de los vehículos: 1) se abre puerta trasera camioneta-furgón BLP964 en su interior se encuentra un FIAT UNO Dominio HUF248, capot roto, gomas desinfladas, tiene un equipo de gas con cilindro tamaño grande, no tiene batería no se puede verificar el Km., sin abolladuras, gran suciedad; camión-furgón km. 611590, en regular estado, equipo de frío marca Temptra 3345, Dominio BLP964, paragolpes deteriorado, espejos retrovisores deteriorados, inscripción externo TURBO DAILY 49.10 asientos delanteros deteriorados, no hay abolladura externas. La martillera Marta Rabbi toma fotografías de los vehículos. Fdo. Daniel Fiorito Condiciones de venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con ms la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. El comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el rodado y los que surjan del acto mismo de compra. Publíquense edictos de ley en BOLETÍN OFICIAL. Decreto: Rafaela, 01 de Septiembre de 2.021. 1) Téngase presente lo manifestado. 2) Fíjese fecha de subasta, la que se realizará en el Hall de los Tribunales de Rafaela sobre los bienes embargados en autos el día 20/10/21 a las 11:00 hs o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. 3) Hágase saber que 24 hs antes de la fecha ut supra individualizada, deberá ponerse a disposición del Juzgado la lista de inscripciones para la asistencia al acto de subasta, conforme protocolo de higiene para la realización de subastas o remates particulares, oficiales y judiciales de bienes muebles o inmuebles. Asimismo, las planillas o ficha confeccionadas para la registración del público asistente deberán ser mantenidas en custodia por el profesional interviniente, en su caso por la institución organizadora, por el Colegio de Profesionales y/o por la autoridad que corresponda, por el término de 30 días. 4) Los bienes

embargados saldrán a la venta al mejor postor y con la base de la liquidación aprobada en autos. Para el caso de que no haya ofertas, se procederá a realizar una segunda subasta con una retasa, y si tampoco hubiera postores luego de una espera prudencial, se realizará nueva subasta sin base. 5) El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el bien embargado y los que surjan del Acto mismo de compra. 6) Publíquense edictos de ley en Boletín Oficial atento lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. 7) Autorízase la publicidad de 800 volantes de remate como así también vía Web, todo con oportuna rendición de cuentas. 8) Previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que, a la fecha de subasta, tuvieren más de 180 días. 9) Asimismo, autorízase a la visita de los bienes embargados el día previo a la subasta en el horario indicado. 10) Désignese como Depositario Judicial a la parte actora en el domicilio que la misma indique, vedándosele el uso de los bienes mencionados, autorizándose a la MCP Marta Susana Rabbi a intervenir en su diligencia miento con facultades de ley, en especial a denunciar nuevos domicilios. Notifíquese. Firmado: Dr. Lucas Marín (Juez) - Dr. Marcelo Leizza (Secretario). Otro Decreto: Rafaela, 07 de Septiembre de 2.021. Proveyendo escrito cargo N° 11.844: 1) Atento a lo peticionado, hágase saber y otórguese el plazo de 3 días a la Martillera Pública Marta Susana Rabbi para que se expida al respecto. 2) Atento a lo solicitado y las constancias de autos, revóquese el punto 10) del proveído que antecede y, en su lugar, provéase: A los fines de constituir depositario judicial y asegurar la visita previa a la subasta en la forma mencionada, líbrese nuevo Mandamiento al Oficial de Justicia con facultades de ley. Proveyendo escrito cargo N° 12.077: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito a las Disposiciones a administrativas acompañadas, acuérdatele, participación de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Lucas Marín (Juez), Dr. Marcelo Leizza, (Secretario). Mayores Informes: En Secretaría o al martillero en Tucumán 23 Rafaela Tel 03492 15588776 - Dr. Marcelo Leizza (Secretario). Rafaela; 24 de Septiembre de 2.021. Marcelo D. Leizza, secretario.

S/C 463677 Oct. 04 Oct. 06
